



Ayuntamiento de Jerez
Educación y Juventud



Convocatorias



Formación

Música

Teatro y Danza

Exposiciones

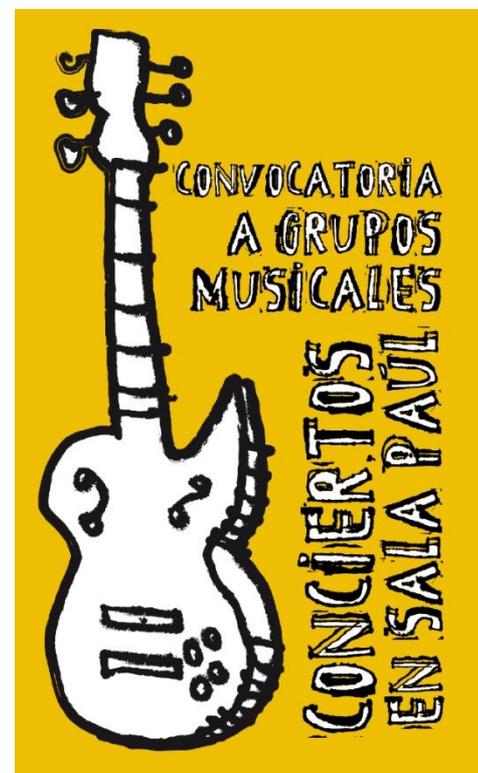
Formación

- Asociaciones, academias y profesores podrán presentar su oferta de talleres (4 a 6 horas) o cursos (20 a 40 horas).
- El número mínimo de alumnos será de 5 y el máximo de 25.
- Los proyectos versarán sobre las siguientes áreas: empleo, idiomas, hábitos saludables, creación y ocio.
- Podrán ofertarse diversos niveles: básico, intermedio y avanzado.
- Los cursos se desarrollarán durante los meses de mayo a diciembre de 2013.
- La oferta económica de cada proyecto no superará los 3 euros/hora por alumno/a.



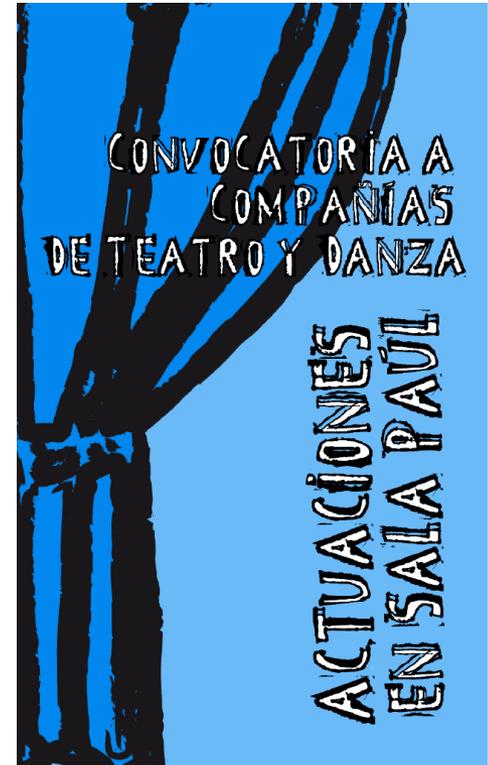
Música

- Podrán participar solistas o grupos en el ámbito de la música de cualquier estilo o tendencia.
- Tendrán preferencia los solistas o grupos cuya mayoría de integrantes residan en la provincia de Cádiz.
- Los conciertos se desarrollarán durante los meses de mayo a diciembre de 2013.
- Dispondrán de las instalaciones, equipos y personal técnico de forma gratuita.
- Los artistas podrán financiarse con la venta de entradas, explotación comercial del bar y patrocinios.



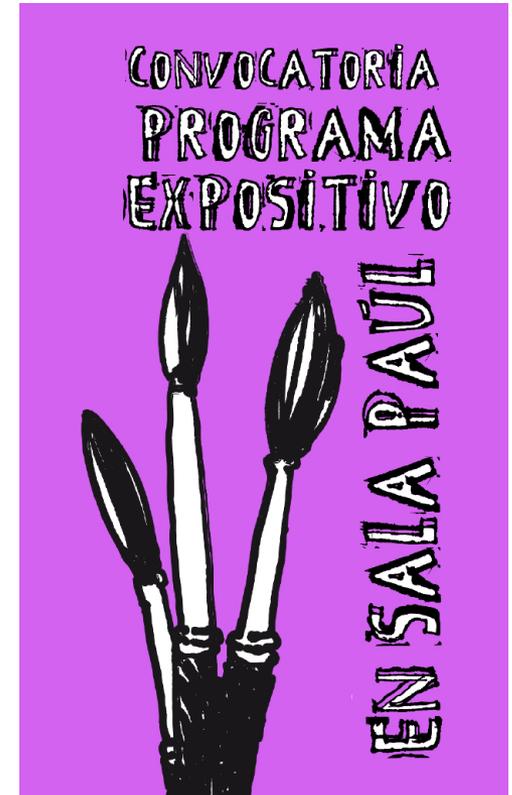
Teatro y Danza

- Podrán participar compañías o grupos de teatro y danza de cualquier estilo o tendencia.
- Tendrán preferencia las compañías o grupos cuya mayoría de integrantes residan en la provincia de Cádiz.
- Las actuaciones se desarrollarán durante los meses de mayo a diciembre de 2013.
- Dispondrán de las instalaciones, equipos y personal técnico de forma gratuita.
- Los artistas podrán financiarse con la venta de entradas, explotación comercial del bar y patrocinios.



Exposiciones

- Podrán participar asociaciones, colectivos o artistas individuales de cualquier estilo o tendencia.
- Tendrán preferencia las asociaciones, colectivos o artistas individuales cuya mayoría de integrantes residan en la provincia de Cádiz.
- Las exposiciones se desarrollarán durante los meses de mayo a diciembre de 2013.
- Dispondrán de las instalaciones, equipos y personal técnico de forma gratuita.
- Los artistas seleccionarán un mínimo de 12 obras.



Bases de la Convocatoria



Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán hasta el 15 de abril en la Delegación de Educación y Juventud (c/ Paul s/n) o a través de la web www.jerez.es
2. Las solicitudes se acompañarán del Curriculum Vitae, fotocopia del DNI y documentación acreditativa de los méritos.

Contenido de los Proyectos Formativos

1. Título del taller o curso.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Programación y contenidos.
4. Presupuesto de los recursos materiales necesarios a aportar por el alumnado.
5. Metodología y actividades previstas para el seguimiento y evaluación final.
6. Precio/ hora por alumno/a.

Contenido de los Proyectos musicales, de teatro o danza.

1. Título de la actuación.
2. Características técnicas de la actuación.
3. Material, equipos o personal que aportarán los artistas.
4. Desarrollo de la actuación.
5. Horario.

Contenido de las Exposiciones.

1. Título de la exposición.
2. Título y año de realización de cada obra de la colección.
3. Número de obras y medidas, incluyendo marcos, soportes...
4. Imágenes en color de las obras a exponer.

Obligaciones de los solicitantes.



1. Garantizar el normal desarrollo de los talleres y cursos.
2. Garantizar la seguridad de todos los asistentes a talleres/ cursos; actuaciones musicales, de teatro o danza; y a las exposiciones.
3. En el caso de las actuaciones musicales, de teatro o danza; deberán aportar contrato de seguridad privada para el desarrollo de éstas.
4. En el caso de las exposiciones se encargarán del transporte y retirada de las obras, así como del montaje y desmontaje.
5. Presentar copia del seguro de las obras o en su caso, eximir por escrito al Ayuntamiento de Jerez de cualquier desperfecto que pudieran sufrir las obras durante el traslado, montaje, desmontaje y permanencia en las dependencias municipales.

Obligaciones del Ayuntamiento.

1. Garantizar el normal desarrollo de los talleres/ cursos; actuaciones musicales, de teatro y danza; y de las exposiciones.
2. Prestar la máxima colaboración en cuanto a su desarrollo.
3. Promocionar las actividades en los medios de comunicación.

Selección de los proyectos.



1. Se valorará el proyecto educativo o artístico.
2. Adaptación y calidad de los contenidos a las bases de esta convocatoria.
3. Versatilidad e innovación de los proyectos.
4. Trayectoria profesional o artística.
5. Residencia de los solicitantes.
6. Oferta económica en el caso de los talleres o cursos.

Resolución de la convocatoria.

1. La convocatoria será resuelta el 30 de abril.
2. Se publicará en la web www.jerez.es
3. El Ayuntamiento de Jerez se pondrá en contacto con los proyectos seleccionados para la programación de éstos.